



Boletín Jurisprudencial OCTUBRE

Pulse el número de radicación para descargar el texto completo de la providencia

SOLICITUDES PROBATORIAS/ Las partes están obligadas a exponer con claridad y precisión la pertinencia de los medios de convicción que aspiran les sea decretados, para de esa forma lograr que el juzgador se convenza sobre el aporte probatorio de los elementos que se pretende llevar a juicio y así ordene su práctica. [\(25/10/2022, 13-001-60-01128-2017-01810.RAD. INT. No: G 14 NO. 00012 de 2022\).](#)

PRUEBAS/Exclusión, rechazo e inadmisión. [\(25/10/2022, 13-001-60-01128-2017-01810.RAD. INT. No: G 14 NO. 00012 de 2022\).](#)

DELIMITACIÓN DEL TEMA DE PRUEBA/ Es pertinente establecer los hechos jurídicamente relevantes establecidos en la acusación, el cual se convierte en un aditamento obligatorio para estos fines. [\(25/10/2022, 13-001-60-01128-2017-01810.RAD. INT. No: G 14 NO. 00012 de 2022\).](#)

PRUEBA DE REFERENCIA/Incorporación. [\(25/10/2022, 13-001-60-01128-2017-01810.RAD. INT. No: G 14 NO. 00012 de 2022\).](#)

HISTORIAS CLINICAS/ Como medio de convicción. [\(25/10/2022, 13-001-60-01128-2017-01810.RAD. INT. No: G 14 NO. 00012 de 2022\).](#)

TESTIGO EXPERTO/PERITO/Diferencias precisadas por la Corte en proveído AP350-2022. [\(25/10/2022, 13-001-60-01128-2017-01810.RAD. INT. No: G 14 NO. 00012 de 2022\).](#)

ACEPTACIÓN DE CARGOS/ En el escenario de la imputación, el allanamiento a cargos entraña la renuncia del imputado a ser juzgado públicamente, así como a las prerrogativas inherentes a este derecho fundamental. [\(25/10/2022, 13-744-600112-2016-80046 G14 0016-2022\).](#)

RETRACTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO/La retractación por parte de los imputados que acepten cargos, sólo será válida siempre y cuando se acredite que se vició su consentimiento o que se violaron sus garantías fundamentales. [\(25/10/2022, 13-744-600112-2016-80046 G14 0016-2022\).](#)

ALLANAMIENTO A CARGOS/PRONUNCIAMIENTO JURISPRUDENCIAL/En AP1406-2021, la Corte puntualizó las etapas del allanamiento a cargos y los requisitos que debe verificar el Juez para tales fines. ([25/10/2022, 13-744-600112-2016-80046 G14 0016-2022](#)).

RAZONES DE RETRACTACIÓN/Será deber de los acusados o su defensor, en todo momento, exponer fundadamente las razones de retractación, las cuales, deberán estarse a alguno de los supuestos mencionados en el párrafo del artículo 293 de la Ley 906 de 2004. (25/10/2022, 13-744-600112-2016-80046 G14 0016-2022).

RECONOCIMIENTO DE VÍCTIMAS / En el proceso penal. ([26/10/2022, 13001-60-01128-2008-01713-00 G20 0026-2022](#)).

RECONOCIMIENTO DE VÍCTIMAS/ Pronunciamiento jurisprudencial. ([26/10/2022, 13001-60-01128-2008-01713-00 G20 0026-2022](#)).

INTERVENCIÓN DE LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL/ La legitimación para participar en la actuación penal, se deriva de la relación consecuente del delito – daño– y proceso penal, éste último como medio para la búsqueda de verdad, justicia y la reparación integral del mal causado por la infracción. ([26/10/2022, 13001-60-01128-2008-01713-00 G20 0026-2022](#)).

REPRESENTACIÓN DE VICTIMAS/ Legitimación e Interés para recurrir. ([26/10/2022, 130016001128201511380- G1 009-2022](#)).

DERECHOS PRINCIPALES PROTEGIDOS POR LA JURISDICCIÓN PENAL EN NOMBRE DE LAS VICTIMAS/Derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación. ([26/10/2022, 130016001128201511380- G1 009-2022](#)).

NULIDAD/ Procedencia. ([26/10/2022, 130016001128201511380- G1 009-2022](#)).

ALLANAMIENTO A CARGOS/ El procesado tenía la posibilidad de allanarse a una de las dos especies concursales agravadas que fueron imputadas –**caso en la cual hubiese sido una aceptación mixta**–; también por la totalidad de los cargos, sin embargo, jamás, fraccionando a su antojo el mecanismo de terminación anticipada, en atención a que, las circunstancias de agravación punitiva no constituyen tipos penales autónomos, sino que penden del delito mismo. ([26/10/2022, 130016001128201511380- G1 009-2022](#)).

ACEPTACIÓN DE CARGOS/ PRINCIPIO DE INSTRUMENTALIDAD/ La aceptación a cargos no se obtuvo con indefensión de la representación de víctimas, y además cumplió su finalidad, para el caso resulta, la aceptación libre, consciente y voluntaria de los cargos por parte del acusado. ([26/10/2022, 130016001128201511380- G1 009-2022](#)).

ACEPTACIÓN DE CARGOS/ El legislador previó varios momentos que el procesado de admitir unilateralmente los cargos: la audiencia de imputación, la preparatoria y el juicio oral, ponerle de presente al encartado esta posibilidad es un deber el Juez, en la medida que, cada oportunidad del procesado para allanarse va contemplando una rebaja menor de la pena, de tal manera que, si en la realización de alguna de las audiencias señaladas faltare este elemento, ello podría implicar la privación al procesado de su derecho a obtener una mayor rebaja y, eventualmente, generar una nulidades. ([26/10/2022, 130016001128201511380- G1 009-2022](#)).

PENA IMPUESTA/ principio de legalidad y razonabilidad. [\(26/10/2022, 130016001128201511380- G1 009-2022\).](#)

SUSTITUTO DE LA PRISIÓN DOMICILIARIA/Procedencia y requisitos. [\(26/10/2022, 130016001128201511380- G1 009-2022\).](#)

NOTA DE RELATORIA:

Con la publicación de las providencias en el boletín de la Corporación, se busca mostrar las decisiones más importantes para la divulgación y consulta del público en general. _De igual manera, si bien la responsabilidad del compendio de la jurisprudencia del Tribunal y resúmenes de las providencias citadas es de la Relatora, se recomienda consultar la providencia que se anexa.

SIBILA CRISTINA POLO BURGOS

Relatora Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena